



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN Contrato Simplificado No 70220198

Siendo las 17:00 horas del 22 de junio de 2022, con fundamento en el artículo 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del siete de noviembre de dos mil diecinueve, del Comité de Gobierno y Administración por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Alto Tribunal, así como en el **artículo 35 fracción XXIII del Reglamento Orgánico en Materia de Administración**, ambos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se congregan en convocatoria de trabajo para realizar el acta de entrega-recepción del contrato simplificado **No.70220198**, del Mantenimiento de Pintura de esta Casa de la Cultura Jurídica en Saltillo, "Ministro Vicente Santos Guajardo", se reúnen para efecto de dar cumplimiento a esta gestión: en representación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Arq. Ing. Luis Arturo García Peralta, supervisor asignado de la Dirección General de Infraestructura Física y el Mtro. Roberto Giacomán Gidi, Director de la Casa de la Cultura Jurídica en Saltillo, y por parte de la empresa Deselci, S. A. de C. V. el Ing. Jonathan Eduardo Guevara de la Torre como representante legal.

Lo anterior a efecto de realizar el acto de Entrega-Recepción de los trabajos objeto de este contrato de servicios **No.70220198**, relativo al Mantenimiento de Pintura de esta Casa de la Cultura Jurídica en Saltillo, "Ministro Vicente Santos Guajardo" ubicada en Lic. Primo de Verdad 501, colonia Bellavista, Saltillo, Coahuila de Zaragoza. C. P. 25060.

ANTECEDENTES

Con fecha 23 de mayo de 2022, se firmó el contrato simplificado No. 70220198 de los servicios relativos al Mantenimiento de Pintura de esta Casa de la Cultura Jurídica en Saltillo, "Ministro Vicente Santos Guajardo", con un monto original de contrato de \$110,076.00 (ciento diez mil setenta y seis pesos 00/100 M. N.) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$17,612.16 (diecisiete mil seiscientos doce pesos 16/100 M. N.). Resultando un monto neto de \$127,688.16 (ciento veintisiete mil seiscientos ochenta y ocho pesos 16/100 M. N.).

La Suprema Corte de Justicia de la Nación establece en este contrato, no otorgar anticipo alguno y hacer un solo pago al término y aceptación de los trabajos por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física, llevado a cabo de manera remota a través de un Listado de Verificación.

Es decir, cubrir si así procede los \$110,076.00 (ciento diez mil setenta y seis pesos 00/100 M. N.) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$17,612.16 (diecisiete mil seiscientos doce pesos 16/100 M. N.). Resultando un monto neto



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

de \$127,688.16 (ciento veintisiete mil seiscientos ochenta y ocho pesos 16/100 M. N.) para pagarse en una sola exhibición al cierre administrativo del contrato.

Cabe mencionar que no se elabora convenio modificatorio por la naturaleza de los trabajos. En lo casos que hubiera reducción o ampliación de trabajos los mismo se indicarán en el finiquito.

El plazo de ejecución del “contrato original” fue de 30 días naturales comprendido del día 24 de mayo de 2022 al día 22 de junio de 2022 de acuerdo con los registros y a los plazos de término del contrato

HECHOS

De conformidad con lo señalado en el artículo 177, párrafo séptimo del citado Acuerdo General de Administración XIV/2019, la empresa contratista dio aviso de la finalización de los trabajos por medio de la carta de terminación, el pasado 08 de junio de 2022 con fecha de terminación de trabajo del 22 de junio de 2022, a fin de que el área técnica se encuentre en condiciones de solicitar la documentación necesaria para llevar a cabo las acciones de verificación para que la Suprema Corte de Justicia de la Nación revise la debida conclusión de los trabajos.

En virtud de las determinaciones tomadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en atención al desarrollo de la emergencia sanitaria generada por la epidemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), la Dirección General de Infraestructura Física se encuentra atendiendo la entrega recepción de los mantenimientos de manera remota, con apoyo del personal de las Casas de la Cultura Jurídica, por lo que el mecanismo se detallará a continuación:

En principio constatándose los alcances descritos a continuación:

ACA.01 Suministro y aplicación de pintura vinil acrílica en muros con rodillo y brocha hasta una altura de 8.00 m, marca Comex línea Realflex, a dos manos mínimo y hasta cubrir perfectamente la superficie, en colores indicados. Incluye: materiales, mano de obra, equipo, herramienta, acarreo, resanado de fisuras y despostilladuras, movimiento de mobiliario o de cualquier objeto que estorbe, protecciones, andamios, escaleras, acarreo y limpiezas. P.U.O.C.T. M2 1,200.00

El proceso de la valoración se llevó a cabo por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física de manera remota mediante un “Listado de Verificación”, que auxilió a integrar el administrador del contrato, a fin de que se apreciara el resultado de los alcances incluidos dentro del contrato original y demás documentos que lo conforman, y así se constate el cumplimiento contractual.

CONCLUSIÓN



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

Los trabajos motivo del contrato simplificado de adjudicación directa **No. 70220198**, relativo a los trabajos del Mantenimiento de Pintura de esta Casa de la Cultura Jurídica en Saltillo, “Ministro Vicente Santos Guajardo” fueron concluidos en fecha de término comprometida, de acuerdo con los alcances y especificaciones de los conceptos del catálogo, proporcionado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

RESUMEN DE IMPORTES		
A	IMPORTE DEL CONTRATADO SIN IVA	\$110,076.00
RELACIÓN DE ESTIMACIONES		
B	NÚMERO DE ESTIMACIÓN	IMPORTE ESTIMADO SIN IVA
	ESTIMACIÓN UNO	\$ 000.00
	ESTIMACIÓN DOS	\$ 000.00
	ESTIMACIÓN N	\$ 000.00
C	SUMA DE ESTIMACIONES	\$ 000.00
D	ESTIMACIÓN DE FINIQUITO	\$110,076.00
E	SUBTOTAL (C+D)	\$110,076.00
F	TOTAL IMPORTE A CANCELAR (A-E)	\$ 000.00
G	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$17,612.16
H	RETENCIÓN DE IVA	\$ 000.00
I	RETENCIÓN IMPUESTOS LOCALES	\$ 000.00
J	DEDUCTIVAS Y/O SANCIONES*	\$ 000.00
K	NETO A PAGAR	\$127,688.16

Como parte de la presente Acta de Entrega-Recepción se anexan los siguientes documentos:

	SI	NO	NO APLICA
Planos ó croquis correspondientes actualizados (Planos As built):	()	()	(X)
Manuales e instructivos de operación y mantenimiento correspondientes:	()	()	(X)
Certificados de Garantía de calidad y funcionamiento de los equipos instalados:	()	()	(X)

El archivo de documentos derivados de la realización de los trabajos se integra en el repositorio del sistema establecido para tal efecto por el que se notifica al supervisor interno.

La empresa hace entrega de las estimaciones, carátula de estimación, resumen de partidas e informe por escrito con soporte fotográfico.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

No habiendo más que asentar se cierra la presente acta entrega-recepción, firmando al calce y al margen por quienes participan, manifestando su conformidad en el contenido de la presente y reservándose la Suprema Corte de Justicia de la Nación la aplicación de la garantía otorgada, por fallas que presenten los trabajos motivo de este contrato, así como el derecho de hacer cualquier reclamación por vicios ocultos y/u observaciones que surjan de una futura revisión por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación siendo las 17:30 horas del 22 de junio de 2022.

POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

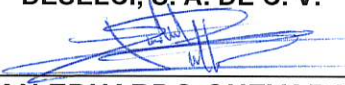
**CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN
SALTILLO
"MINISTRO VICENTE SANTOS GUAJARDO"**

**DIRECCIÓN GENERAL DE
INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

**MTRO. ROBERTO GIACOMÁN GIDI
DIRECTOR DE LA CASA DE LA CULTURA
JURÍDICA EN SALTILLO**

**ARQ. ING. LUIS ARTURO GARCÍA
PERALTA
PROFESIONAL OPERATIVO**

**POR LA EMPRESA
DESELCI, S. A. DE C. V.**


**ING. JONATHAN EDUARDO GUEVARA DE LA TORRE
REPRESENTANTE LEGAL**